

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E8
Estacion Fluvial

ORDENANZA 2010/98

TIGRE, 13 de abril de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2010/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Extraordinaria del 8 de abril de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Destínase a espacio verde de uso público la superficie de terreno que resulte de la reubicación de la Estación Fluvial de Pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, sector comprendido entre Avenida Daniel María Cazón, calle General Bartolomé Mitre y prolongación de la calle Morales, incluida la calle Ministro Pico.

ARTICULO 2.- Desígnase con el nombre de “PASEO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” al espacio verde de uso público que se crea por imperio del artículo anterior.

ARTICULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a reubicar en el Paseo mencionado en el artículo 2º de la presente, el busto del citado prócer, que en la actualidad se encuentra emplazado en el sector de parque en la ribera de la margen izquierda del río Tigre, altura de la calle General Campos.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO_1º Promúlgase la Ordenanza N° 2010/98.-

ARTICULO_2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 521/98

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que próximamente esta Municipalidad recibirá la posesión de los inmuebles de la ex Estación ferroviaria TIGRE, y de la Estación Fluvial de Pasajeros, y,

CONSIDERANDO:

Que en los planes de obras del Departamento Ejecutivo se encuentra la reubicación de la mencionada estación fluvial.

Que concretada la misma, los terrenos libres se integrarán con los de la ex Estación ferroviaria de Tigre, quedando en consecuencia conformada una superficie de importantes dimensiones que este Departamento Ejecutivo estima conveniente afectarla a espacios verdes de dominio público municipal.

Que asimismo resulta procedente designar a este espacio verde de uso público con el nombre de "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", procer de trayectoria definitivamente integrada al ser nacional, resaltando en esta oportunidad su especial preferencia por el Delta del Paraná.